



---

Sistema Económico  
Latinoamericano y del Caribe

---

Latin American and Caribbean  
Economic System

---

Sistema Económico  
Latino-Americano e do Caribe

---

Système Economique  
Latinoaméricain et Caribéen

---

## Conclusiones y Recomendaciones

Copyright © SELA, julio de 2011. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas,  
Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La reunión tuvo por objeto la conformación formal del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, como foro regional de autoridades para la cooperación, la consulta y la coordinación regional, así como para la coherencia de las políticas comerciales y de competencia de los países de América Latina y el Caribe. Igualmente, tuvo el propósito de generar un intercambio de opiniones sobre los intereses y objetivos de los países de la región, con miras a su participación en la 11 edición del Grupo Intergubernamental de Expertos (GIE) sobre Derecho y Política de Competencia de la UNCTAD, que se llevará a cabo en Ginebra del 19 al 21 de julio de 2011.

La agenda de la reunión estuvo conformada por los siguientes temas:

- Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe.
- Análisis comparativo de las normas nacionales y subregionales sobre competencia.
- Fundamentos de la eficacia institucional en materia de competencia.
- Importancia de la coherencia entre políticas de competencia y las demás políticas gubernamentales, incluido el comercio.
- Revisión de la experiencia de la cooperación para aplicar la ley de competencia, incluida la cooperación regional.

Por aclamación y para el periodo 2011 – 2014, se eligió a la autoridad de competencia de Brasil como Presidente del Grupo de Trabajo y, como vicepresidentes, a la autoridad de comercio de República Dominicana y a la autoridad de comercio y competencia de Costa Rica. La Secretaría general de la UNCTAD actuará como Secretaría Técnica y la Secretaría Permanente del SELA como Secretaría Ejecutiva.

El Grupo de Trabajo convino en la conformación de cuatro subgrupos de trabajo sobre las siguientes materias:

1. Aplicación de legislación de comercio y competencia, capacitación y promoción, bajo la coordinación de México.
2. Instrumentos legales relacionados con la competencia y el comercio bilateral, regional y multilateral, bajo la coordinación de Chile.
3. Consultas sobre competencia y políticas comerciales, bajo la coordinación de Jamaica.
4. Investigación y estudios sectoriales, bajo la coordinación de Panamá.

Para el desarrollo de sus actividades, el Grupo de Trabajo adoptó el Organigrama que se anexa a este informe.

Los participantes agradecieron a las Secretarías del SELA y la UNCTAD, a las autoridades colombianas y al Reino de España por la invitación, la organización y el alto nivel técnico de esta Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe.

## 2

Como resultado de las ponencias y de los debates efectuados, el Grupo de Trabajo adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### CONCLUSIONES:

1. Se recibieron con beneplácito los documentos elaborados por las Secretarías de la UNCTAD y del SELA, así como los análisis y la información contenida en las ponencias presentadas, las cuales dieron lugar a un importante intercambio de opiniones y prácticas, con lo cual se difundieron valiosas experiencias.
2. El Grupo de Trabajo, como formalización de un objetivo que comenzó en el año 2009, requiere del compromiso, el apoyo y la participación activa de los Treinta y Tres (33) países de América Latina y el Caribe y de sus instituciones de integración, con el respaldo de la cooperación internacional.
3. El Grupo de Trabajo está abierto a la participación de todos los países latinoamericanos y caribeños y sus organismos regionales de integración y cooperación, así como al apoyo que puedan brindar otros organismos nacionales e internacionales con interés en el comercio y la competencia.
4. Las diversas legislaciones y prácticas de América Latina y el Caribe señalan notables diferencias conceptuales en la terminología empleada, en las disposiciones desarrolladas, en los mecanismos de procedimiento y evaluación y en los métodos de trabajo, los cuales constituyen un desafío para la cooperación, la asistencia y la convergencia en la región.
5. Cada país y subregión tiene sus propias especificidades políticas, económicas, sociales, jurídicas y empresariales, los cuales están en permanente evolución. Sin embargo, existen elementos comunes para buscar la eficacia institucional de la política de competencia y su coherencia con el resto de las políticas públicas económicas y sociales.
6. La política de competencia debe promover el funcionamiento eficiente de los mercados para el bienestar de los consumidores, lo cual puede crear un ambiente económico saludable e influir en la eficacia de las normas que regulan la economía y en la conformación de políticas sectoriales.
7. La cooperación es una plataforma para la modernización y el fortalecimiento institucional, que genera beneficios mutuos entre los organismos y países participantes.
8. Asimismo, los contactos y consultas permanentes entre las agencias genera confianza para la profundización y ampliación de dicha cooperación.
9. En los acuerdos de libre comercio los compromisos en materia de competencia pueden crear una agenda complementaria, la cual puede propender a una mayor sincronización y complementariedad entre las políticas comerciales y las de competencia.

## RECOMENDACIONES

1. Adoptar el Reglamento del Grupo de Trabajo presentado por la Secretaría, cuyo texto definitivo deberá circularse a más tardar a mediados de agosto de 2011, con base en los comentarios y sugerencias recibidos hasta el 31 de julio de 2011. Igualmente, en esta fecha, los países deberán designar las autoridades de alto nivel de comercio y competencia que formarán parte del Grupo de Trabajo.
2. Las actividades del Grupo de Trabajo deben promover sinergias entre las agencias y autoridades de comercio, competencia y de cooperación regionales e internacionales.
3. Dentro de la dinámica organizativa que pueda imprimirse al Grupo de Trabajo, se recomienda a la Presidencia y la Secretaría la adopción de una hoja de ruta con actividades organizadas dentro de programas y proyectos específicos.
4. Se estima conveniente adoptar un proceso de evaluación de las diferencias conceptuales, terminológicas, de alcance y de métodos de trabajo y evaluación entre las diversas normativas nacionales y subregionales de promoción de la competencia, con el objeto de identificar los temas y asuntos en los que sería efectiva la discusión para la armonización de criterios en la región.
5. Se reafirma la importancia de la cooperación, especialmente para la adopción y el desarrollo de la normativa y la institucionalidad en materia de comercio y competencia, así como de su coherencia con las políticas públicas de desarrollo en los diversos países y procesos de integración, particularmente en aquellos de reciente creación o que están en proceso de adopción o conformación.
6. A través del Grupo de Trabajo, los países de la región podrán intercambiar informes y experiencias, entre otros, en materia de normatividad, métodos de trabajo, capacitación institucional, formación de la cultura de competencia y el manejo de las prácticas transnacionales anticompetitivas.
7. En este sentido, se deberá elaborar un programa regional de divulgación para la promoción de la cultura de la competencia, con base en las experiencias exitosas existentes en la región.
8. Con base en los estudios de la Secretaría de la UNCTAD y otras fuentes, especialmente de los Estados miembros del Grupo de Trabajo, la Secretaría identificará y divulgará experiencias alcanzadas en el marco de los acuerdos de integración y comercio de los países de la región, en materia de cooperación en el campo de la competencia.
9. Los países de América Latina y el Caribe respaldan la participación activa en la Onceava Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Derecho y Política de Competencia de la UNCTAD, que se llevará a cabo del 19 al 21 de julio de 2011 en Ginebra.
10. Las siguientes reuniones del Grupo de Trabajo se realizarán en República Dominicana y Paraguay, en 2012 y 2013, respectivamente.